

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha 10 de mayo de 2022, M^a del Carmen Marante Rodríguez, Vocal-Secretaria del Tribunal Calificador del proceso selectivo, para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza con la categoría de especialista en medios audiovisuales (grupo III) del Parlamento de Canarias, en régimen de contratación laboral fija, convocada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de octubre de 2021 (BOPC nº 495, de 14 de noviembre de 2021), de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas por las normas constitutivas de este órgano colegiado en relación con el artículo 16.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, expide la presente,

CERTIFICACIÓN:

Que, en sesión celebrada con fecha 9 de mayo de 2022, y en uso de las facultades que le atribuye la base *Decimoquinta* que rige el proceso selectivo, el Tribunal calificador de estas pruebas acordó aprobar las **“Instrucciones para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición”** y dar publicidad de las mismas, a través del portal de Transparencia de la página web del Parlamento.

En consecuencia, el Tribunal solicita al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo la difusión de las citadas Instrucciones a través de la página web del Parlamento de Canarias y del Tablón de Anuncios.

VºBº
 LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: María Cristina Duce Pérez-Blasco

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

MARÍA DEL CARMEN MARANTE RODRÍGUEZ -
 Firmado digitalmente por MARÍA DEL CARMEN MARANTE RODRÍGUEZ - DNI 42168132R Fecha: 2022.05.10
 DNI 42168132R 11:05:40 +01'00'

Fdo.: M^a del Carmen Marante Rodríguez

Código Seguro De Verificación	0Hh9d661dg/g6Td8AYz+Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Duce Pérez-Blasco	Firmado	10/05/2022 12:01:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/0Hh9d661dg/g6Td8AYz+Wg==		



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO. SUPUESTOS PRÁCTICOS

Celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de especialista en medios audiovisuales (grupo III) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre.

El ejercicio, de acuerdo con la Base Séptima de la convocatoria, consiste en la realización de **dos supuestos prácticos**, “dirigidos a apreciar la capacidad de las personas opositoras para el desarrollo de las tareas del puesto de trabajo al que aspiran y basado en los contenidos del temario que figura en el anexo I a esta convocatoria, parte específica”.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de **2 horas**.

Compruebe que sus objetos personales se encuentran fuera de su mesa y que su teléfono móvil está desconectado. Sobre la mesa solo pueden estar: su documento de identificación personal, un bolígrafo azul y la carpetilla facilitada por el tribunal conteniendo las instrucciones, la hoja de examen y folios sellados para la realización del examen.

Certificado de asistencia

Si alguna persona necesita un certificado de asistencia debe indicarlo ahora para recogerlo a la finalización del ejercicio.

Cumplimentación del ejercicio escrito

Cuando el Tribunal se lo pida, justo antes de comenzar el tiempo estipulado para el inicio del examen, proceda a cumplimentar los datos personales en el apartado correspondiente de la hoja de examen.

Para cada supuesto práctico se le facilitarán las hojas de examen que necesite sin limitación y que tendrá que entregar ordenadas y numeradas.

Utilice bolígrafo (no borrable) azul para cumplimentar el examen, si no tiene, se le facilitará.

No está permitido utilizar material de apoyo para la resolución de este ejercicio.

Procure escribir con letra legible, que facilite al Tribunal su comprensión.

Cada supuesto práctico se cumplimentará en las hojas correspondientes, marcadas en la cabecera como SUPUESTO PRÁCTICO 1 o SUPUESTO PRÁCTICO 2.

Los supuestos prácticos consistirán en la resolución de 4 preguntas específicas cada uno, relativas a su enunciado general.

Las respuestas tendrán una valoración concreta, que aparece al final del enunciado de cada pregunta, para completar los 10 puntos con los que se valora cada uno de los supuestos prácticos.

Recuerde especificar para cada respuesta, el apartado (A-B-C-D) al que se refiere.

En caso de equivocación o corrección, podrá “tachar” con una línea la palabra o párrafo y utilizar paréntesis para marcar el principio y final del texto a eliminar:

(Palabra o párrafo erróneo)

Si tiene que hacer alguna aclaración, observación o corrección a lo previamente escrito, utilice un asterisco y número (*1) y escriba en la parte en blanco de la hoja.

Tenga en cuenta que, en la Base Octava de la convocatoria, en lo referente a la calificación de este ejercicio, se establece que es necesario **obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los supuestos prácticos para superar el ejercicio.**

Una vez comenzado el ejercicio no podrán realizarse preguntas sobre el contenido del mismo. No se resolverán dudas ni se admitirá ninguna pregunta. Si considera que alguna de las preguntas no se ajusta al temario o le sugiere algún motivo de anulación, debe proceder a formular reclamación una vez finalizado el ejercicio.

Iniciado el ejercicio no se puede abandonar la sala.

A partir del momento que se indique, dispondrán de **120 minutos** para la realización del ejercicio. Se le avisará cuando hayan transcurrido 60 minutos y cuando queden 15 minutos para la conclusión del tiempo.

Motivos de anulación del ejercicio

Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

1. Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el examinador.
2. Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.
3. Utilizar cualquier tipo de fuente de información ajena.
4. Hablar durante la realización del ejercicio.
5. Consignar el examen con lápiz o bolígrafo borrable o de color diferente al señalado anteriormente.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, se marcará la hoja/s de examen del aspirante con una cruz, se retirará y será firmada por un miembro del tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

Una vez concluido el ejercicio

Entregue sus hojas de examen numeradas al tribunal y, si lo desea, puede llevarse la hoja de preguntas.

El examen será introducido por el Tribunal en un sobre sellado, que será cerrado y firmado en el reverso por el opositor. Este sobre solo se abrirá, para su posterior lectura ante el Tribunal, en presencia del opositor.

Lectura del ejercicio

La lectura del ejercicio ante el Tribunal calificador será el día 17 de mayo de 2022, a las 10:00 h., en la sede del Parlamento de Canarias.

Una vez abierto el sobre que contiene el examen se procederá a fotocopiarlo y entregar una copia a cada miembro del Tribunal, todo ello en presencia del opositor.

Deberá leer su ejercicio sin añadir u omitir nada de lo que se haya reflejado en sus hojas de examen. Si el Tribunal necesitara alguna aclaración o lo considerara oportuno, podrá hacer las preguntas que considere.

Criterios de valoración

Se tendrá en cuenta para la valoración de cada uno de los apartados:

- El nivel de los conocimientos utilizados. (50%)
- La adecuación y coherencia de las respuestas con los supuestos planteados. (20%)
- La estructura de las resoluciones. (20%)
- El correcto uso de la lengua en términos de comprensión. (10%)

Información sobre la puntuación

La calificación del ejercicio será publicada en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias <http://www.parcan.es/transparencia/>